***DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE***

*Requisitos y su fundamento legal*

| **Requisito** | **Fundamento legal** |
| --- | --- |
| 1. Llenar y firmar la solicitud de agua potable por el propietario o su apoderado, poseedor o albacea autorizado del inmueble. En dicha solicitud deberá indicarse claramente el uso que se va a dar al servicio, para su debida calificación, así como la dirección exacta en donde habrá de instalarse y la cantidad de servicios requeridos. | Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso a) |
| 1. Copia de la cédula de identidad o documento de identificación del propietario, poseedor o el albacea autorizado del inmueble. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación de personería jurídica vigente y una copia de la cédula de identidad del representante legal. | Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso b) |
| 1. Copia del plano catastrado del inmueble donde se solicita disponibilidad, o en su defecto del plano de agrimensura, para instalar el o los nuevos servicios. | Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso c) |
| 1. Verificación en el Registro Nacional de la Propiedad, por parte del funcionario municipal, de que el solicitante es el dueño del inmueble. | Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso d) |
| 1. Estar al día en los deberes formales y materiales con la Municipalidad. | Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso e) |
| 1. Para el caso de urbanizaciones, condominios y en fraccionamientos mayores a 6 lotes, el solicitante deberá presentar la Memoria Técnica del Proyecto. Debe estar basado en el formato: "Requisitos que deben cumplir los estudios realizados por consultores para el Acueducto Municipal de Grecia para su debida aprobación", emitido por la Municipalidad. | Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso f) |

Publicado en Catalogo Nacional de Trámites <https://tramitescr.meic.go.cr/tramite/5883>